



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 3-4-92

NUM.: 37

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la creación del puesto de Coordinador de Cultura Popular.	448
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85 sobre ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	448
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la derogación del Decreto 63/89 de 29 de diciembre.	449
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la financiación del puesto de Coordinador de Cultura Popular.	450

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADASPágs.

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín, relativa a la subvención para la instalación de calefacción al Centro de la Tercera Edad de Casalarreina. 451

Del Consejero de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los Cotos Sociales de Caza de que dispone la Comunidad Autónoma de La Rioja. 452

De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a los riesgos de mayor ocurrencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja. 456

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a las obras a realizar por el Gobierno en la localidad de Abalos. 463

PROPOSICIONES NO DE LEY RETIRADAS

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la emisión del programa informativo del Centro Territorial de TVE en La Rioja en horario de tarde. 464

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 465

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO RETIRADAS

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la concesión de nuevas plantaciones de viñedo autorizadas por la Comunidad Económica Europea. 465

De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a la puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil de Alfaro. 466

SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al análisis de agua de boca de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 466

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los Acuerdos del Consejo de Gobierno desde la toma de posesión del Gobierno actual hasta el 5 de marzo de 1992. 466

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**EN PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 236 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la creación del puesto de Coordinador de Cultura Popular.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Teniendo conocimiento el Grupo Parlamentario Popular de la contratación de un Coordinador de Cultura Popular, como personal de confianza del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, este Diputado pregunta:

¿Qué necesidades de organización y funcionamiento han servido de base a la creación del puesto de Coordinador de Cultura Popular?

Logroño, 6 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 240 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85, sobre

ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

En el Pleno de la Diputación General de La Rioja, celebrado el día 14 de enero de 1991, fue aprobada por unanimidad una Proposición no de Ley, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85 sobre ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es por ello por lo que

este Diputado pregunta:

¿Hasta la fecha, qué gestiones se han realizado en este sentido?

Logroño, 6 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 241 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la derogación del Decreto 63/89 de 29 de diciembre.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

En el Pleno de la Diputación General de La Rioja, celebrado el día 15 de octubre de 1990, fue aprobada por unanimidad una Proposición no de Ley relativa a la derogación del Decreto 63/89 de 29 de diciembre. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué ha modificado el Gobierno de La Rioja dicho Decreto?

Logroño, 6 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 246 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la financiación del puesto de Coordinador de Cultura Popular.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Teniendo conocimiento el Grupo Par-

lamentario Popular de la contratación de un Coordinador de Cultura Popular, como personal de confianza del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, este Diputado pregunta:

¿Con cargo a qué partida de la Ley de Presupuestos Generales de 1991 aprobada por este Parlamento, se va a financiar el puesto de Coordinador de Cultura Popular?

Logroño, 6 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 234, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Medrano Martín, relativa a la subvención para la instalación de calefacción al Centro de la Tercera Edad de Casalarreina, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 27, de 10 de febrero de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín con fecha 22 de enero, remitida a esta Vicepresidencia el 7 de febrero de 1992, relativa a la subvención para la instalación de calefacción al Centro de la Tercera Edad de Casalarreina, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. D. José Medrano Martín Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialis-

ta sobre subvención al Ayuntamiento de Casalarreina con destino a "Instalación de Calefacción" para el Hogar de la Tercera Edad radicado en el expresado municipio, informarle que por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se procedió en el ejercicio 1991 a través de la normativa correspondiente en el área de la Dirección General de Bienestar Social a la concesión de una subvención por importe de 3.000.000 pts.

De la reseñada cantidad 2.084.956 pts. correspondían a la subvención, para la instalación de calefacción anteriormente aludida.

En fecha 8 de mayo de 1991 y en virtud de la disposición aplicable, se abonó el 80 por 100 de la subvención total concedida por importe de 2.400.000 pts.

Hasta la fecha no se ha procedido a la justificación del gasto efectuado por parte del Ayuntamiento de Casalarreina.

Logroño, 4 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 253, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los Cotos Sociales de Caza de que dispone la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 29, de 24 de febrero de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 29 de enero, remitida a esta Vi-

cepresidencia el 18 de febrero de 1992, relativa a los Cotos Sociales de Caza de que dispone la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

1. La Comunidad Autónoma de La Rioja dispone de dos Cotos Sociales de Caza:

a) COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO.

Comprende terrenos de los términos municipales de Arnedo (Turruncún), Cornago y Muro de Aguas.

La propiedad de las 12.725 Hect. que lo constituyen, se distribuye de la siguiente forma:

2.058 Hect. pertenecen a la C.A. de La Rioja.

7.558 Hect. pertenecen al Ayuntamiento de Cornago y propietarios particulares de ese término municipal.

3.109 Hect. pertenecen al Ayuntamiento de Muro de Aguas y propietarios particulares de ese término municipal (185 Hect. de propietarios particulares se integraron por incorporación forzosa).

b) COTO SOCIAL DE CAZA DE SANTA MA-

RIA Y MONTALBO.

Comprende los terrenos del monte de Utilidad Pública nº. 187 denominado "Santa María y Montalbo", propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 843 Hect. de extensión, y situado en el término municipal de San Román de Cameros.

2. Las cantidades abonadas por el Gobierno de La Rioja en concepto de arrendamiento de los terrenos aportados por Ayuntamientos y particulares a los Cotos Sociales de Caza, han sido los siguientes en el año 1991:

a) COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO.

Se han abonado un total de 3.338.481 ptas distribuidas de la siguiente forma:

2.365.448 ptas han sido abonadas al Ayuntamiento de Cornago en concepto de arrendamiento de las 7.558 Hect. aportadas por dicha Entidad y los propietarios particulares de su término municipal.

973.032 ptas han sido abonadas al Ayuntamiento de Muro de Aguas en concepto arrendamiento de las 3.109 Hect. aportadas por dicha Entidad y los propietarios particulares de su término municipal.

b) COTO SOCIAL DE CAZA DE SANTA

MARIA Y MONTALBO.

No se ha abonado ninguna cantidad en concepto de arrendamiento durante el año 1991 porque todos los terrenos que lo integran son propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Las indemnizaciones originadas por los daños producidos en cultivos por las especies cinegéticas de los Cotos Sociales de Caza han sido las siguientes:

a) COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO.

El importe total de las indemnizaciones que se deben abonar por los daños originados en el año 1991 es de 1.070.510 ptas distribuidas de la siguiente forma:

733.437 ptas al Ayuntamiento de Cornago, para su distribución entre los propietarios afectados, en concep

to de los daños sufridos por propietarios de fincas de su término municipal y colindantes del de Igea. Por no existir asignación suficiente en el correspondiente capítulo presupuestario del ejercicio 1991, se han abonado solamente 382.843 ptas, quedando pendientes de pago 350.594 ptas que se abonarán en su momento con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de 1992.

337.073 ptas al Ayuntamiento de Murro de Aguas, para su distribución entre los propietarios afectados, en concepto de los daños sufridos por propietarios de fincas de su término municipal y colindantes del de Villaroya.

b) COTO SOCIAL DE SANTA MARIA Y MONTALBO.

No se han originado daños durante el año 1991.

RESUMEN DE LAS CANTIDADES ABONADAS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LOS TERRENOS APORTADOS POR AYUNTAMIENTOS Y PARTICULARES A LOS COTOS SOCIALES DE CAZA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA CORRESPONDIENTES AL AÑO 1.991.

1.- COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO

TERRENOS QUE LO CONSTITUYEN	T. MUNICIPAL	PROPIETARIO	SUPERF. HAS	PRECIO/ HA	IMPORTE ARRENDAM.	I.V.A. (12%)	TOT. ABONADO AYUNTAMIENTO
MONTE TURRUNCUN Nº 186 U.P.	ARNEDO	C.A. DE LA RIOJA	1.575	-	0	0	0
MONTE BORREGUIL 3 MOJONES Nº 194 U.P.	CORNAGO	C.A. DE LA RIOJA	483	-	0	0	
T.MUN.DE CORNAGO NO PROP. DE LA C.A.	CORNAGO	AY.CORNAGO Y PART.	7.558	279,44	2.112.008	253.441	2.365.448
TERMINO MUNICIPAL DE MURO DE AGUAS	MURO AGUAS	AY.MURO Y PARTIC.	2.924	279,44	817.030	98.050	915.080
T.MUN.MURO INCORPORACION FORZOSA	MURO AGUAS	PARTIC.MURO AGUAS	185	279,44	51.696	6.204	57.900
TOTAL COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO			12.725		2.980.736	357.694	3.338.430

2.- COTO SOC. DE SA Mª Y MONTALBO

TERRENOS QUE LO CONSTITUYEN	T. MUNICIPAL	PROPIETARIO	SUPERF. HAS	PRECIO/ HA	IMPORTE ARRENDAM.	I.V.A. (12%)	TOT. ABONADO AYUNTAMIENTO
MONTE SA Mª Y MONTALBO Nº 187 U.P.	S.ROMAN DE	C.A. DE LA RIOJA	843	-	0	0	0
TOTAL COTO SOCIAL DE CAZA SANTA MARIA Y MONTALBO			843		0	0	0

RESUMEN DE LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CULTIVOS OCASIONADOS POR LAS ESPECIES CINEGETICAS DE LOS COTOS SOCIALES DE CAZA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 1.991.

1.- COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO

CONCEPTO:	AYUNTAMIENTO AL QUE SE ABONAN	TOTAL INDEMNIZACION A ABONAR POR DAÑOS ORIGINADOS EN 1.991	TOTAL INDEMNIZACION ABONADA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1.991	TOTAL INDEMNIZACIONES PENDIENTES DE PAGO CON CARGO PTO. DE 1.991
DAÑOS ORIGINADOS A PROPIETARIOS CON FINCAS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES				
CORNAGO E IGEA	CORNAGO	733.437	382.843	350.594
MURO DE AGUAS Y VILLARROYA	MURO AGUAS	337.073	337.073	0
TOTAL COTO SOCIAL DE CAZA DE CORNAGO		1.070.510	719.916	350.594

2.- COTO SOC. DE SA Mª Y MONTALBO

NO SE HAN PRODUCIDO DAÑOS EN EL AÑO 1.991.

Logroño 19 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 259, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a los riesgos de mayor ocurrencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 29, de 24 de febrero de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro con fecha 29 de enero, remitida a esta Vicepresidencia el 18 de febrero de 1992, relativa a los riesgos de mayor ocurrencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

1. ¿Existe algún estudio en poder de la Consejera de Vicepresidencia, que determine cuáles son los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia en nuestra Comunidad, dentro de las previsiones de Protección Civil?

El trabajo de Protección Civil de la Consejería de Vicepresidencia hasta el presente ha estado orientado a la compilación de series de datos que justifican un proceso metodológico para la estimación de situaciones que puedan derivar en sucesos catastróficos o calamitosos, calificados por su origen natural o tecnológico, basado en el análisis de la casuística de los riesgos ocurridos y de sus daños. De esta manera se tienen en la actualidad series amplias (más de 30 años) de datos meteorológicos o de datos hidrológicos y de otros; por ejemplo, incendios forestales o industrias que manejan productos químicos, se disponen por existir una fluida relación interdepartamental. Estas series han servido de base cuantitativa para la elaboración del "Mapa de zonas de riesgo en

caso de nevadas" (metodológicamente deductivo) o para el "Informe sobre las avenidas en los ríos riojanos en los días 15, 16 y 17 de abril de 1991".

En relación con la dinámica fluvial y las alteraciones humanas de los entornos fluviales que son a menudo causa de calamidades ecológicas en los cauces y franjas adyacentes se dispone del "Estudio ecogeográfico de los meandros del Ebro en el sector Rincón de Soto-Novillas", realizado por D. Alfredo Ollero Ojeda y el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza.

Otro riesgo natural que se materializa con periodicidad en nuestra Comunidad Autónoma es el de los movimientos de ladera. Estos pueden afectar a diferentes sustratos y la respuesta de éstos será distinta. Pensemos en manifestaciones tan dispares como los desprendimientos de rocas o la formación de barranqueras. Existe un factor de riesgo que es intrínseco a este tipo de fenómenos como es la gravedad, pero lo cierto es que los movimientos de ladera suelen estar relacionados con otros procesos como pueden ser las precipitaciones en forma de lluvia o nieve, la erosión fluvial, movimientos sísmicos o las actuaciones humanas que hagan variar las condiciones del terreno. En Protección Civil -Vicepresidencia del Gobierno- se dispone de va-

rios estudios realizados por el I.G.M.E. (Instituto Geológico y Minero de España) analizando esta situación en los municipios riojanos más expuestos a esta contingencia: "Informe para la corrección de riesgos por desprendimientos en el cerro Malpica de Nájera", "Estudio de riesgos geológicos inducidos por desprendimientos rocosos sobre la población de Arnedo" y el "Estudio de riesgos por desprendimientos de rocas sobre la localidad de Cervera del Río Alhama". Obsérvese que afectan a 3 de las localidades riojanas más importantes.

Otro riesgo relacionado con el sustrato, que también se hace notar en la C.A. de La Rioja, son los hundimientos de terreno. De la misma manera que en el fenómeno anterior, además de ciertos condicionantes del sustrato o de la climatología, inadecuadas actuaciones humanas aceleran los procesos. La población más expuesta es Ausejo y se dispone del estudio del I.G.M.E. titulado "Socavaciones por filtración de aguas superficiales y de abastecimiento en la localidad de Ausejo".

Además de estos estudios monográficos Protección Civil dispone del "Listado de riesgos por municipio" realizado por D. Félix Martínez González, en el que se concretan los diferentes factores que pueden causar incidencias de peligro en las distintas localidades riojanas. Este trabajo se comple-

menta con el "Listado de riesgos ordenado por tipo de riesgo".

En cuanto a los riesgos tecnológicos la instalación con más peligrosidad intrínseca es la factoría de REPSOL Butano sita en Fuenmayor. Esta instalación industrial está afectada por el R.D. 886/1988 de 15 de julio en materia de Industrias en General. Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades. Por el art. 4.2.b) compete a la Comunidad Autónoma la elaboración del Plan de Emergencia Exterior de esta industria y dando cumplimiento del R.D. se ha redactado a instancia de Protección Civil -Vicepresidencia del Gobierno- el "Plan provisional de emergencia exterior de Repsol Butano (Fuenmayor)", elaborado por D. Pedro L. Dueñas Álvarez y D. Carlos Nieto García, de Ingeniería Operativa.

2. ¿Cuáles son los riesgos que la Consejería de Vicepresidencia considera son previsibles en nuestra Comunidad, en área de Protección Civil?

Los riesgos pueden agruparse por su origen en dos grandes tipos: Tecnológicos y Naturales. La mezcla de características de ambos define otro tipo menor, pero que cada vez tiene mayor importancia, que son los riesgos de los Sistemas Terrestres Globales.

Son riesgos tecnológicos los direc-

tamente asociados a fallos en los sistemas tecnológicos. En la Comunidad Autónoma de La Rioja este riesgo puede materializarse por incidencia o accidente en instalaciones industriales o por incidencia o accidente en el transporte terrestre (ferrocarril o autopista/carreteras).

Respecto al riesgo tecnológico nuclear derivado de incidente o accidente en la Central Nuclear de Garoña (Burgos) los municipios riojanos que se encuentran dentro del radio de 25 Kms. son Foncea y Cellorigo y no parece que puedan ser afectados por incidencias o accidentes de nivel 1 hasta el 6. En cuanto a las estimaciones que se contemplan sobre la probabilidad de ocurrencia de un accidente nuclear de Nivel 7, accidente grave (liberación grave; efectos múltiples para la salud y el medio ambiente), son de 1 accidente por cada 10.000 reactores/año. En el mundo están en funcionamiento alrededor de 500 reactores, por lo que la probabilidad es de 1 accidente del máximo nivel cada 20 años. Otras estimaciones rebajan esta cifra.

En cuanto al riesgo derivado de instalaciones industriales La Rioja no cuenta con un parque importante de complejos fabriles que aporten riesgo intrínseco. En Fuenmayor se localiza la factoría de Repsol Butano. Por la localización, cercana a núcleo urbano, de Barpimo (Nájera) esta empresa ne-

cesita un cierto seguimiento en cuanto al establecimiento de franjas de seguridad.

El espacio ocupado por la Comunidad Autónoma de La Rioja es tradicionalmente zona de tránsito entre las industrializadas áreas cantábricas y mediterráneas. A esto hay que sumar el mayor desarrollo relativo en la última década del eje del Valle del Ebro y el consiguiente aumento de flujos. Las vías de comunicación (carreteras/autopista y ferrocarril) que atraviesan la Comunidad Autónoma de La Rioja soportan una cantidad muy importante de transporte de mercancías peligrosas. Se han realizado aforos parciales, pero falta un estudio en profundidad de este tránsito de mercancías tanto por carretera como por ferrocarril que justifique la toma de decisiones posterior. Es necesario anotar también, la falta de estudio de riesgo en el tramo de ferrocarril que se prevé cubrir en la ciudad de Logroño.

Dentro de los riesgos naturales, es el grupo de los riesgos físicos el que tiene mayor incidencia en esta Comunidad. Y dentro de este grupo son los subgrupos de riesgos climáticos, geológicos y geoclimáticos, los que son previsibles en el espacio riojano. Este se encuentra en el área de clima mediterráneo en el Valle del Ebro y sufre una transición atlántico-mediterránea en los valles tributarios del

Ebro del Sistema Ibérico. Por sus circunstancias es esta Comunidad un área proclive a las manifestaciones catastróficas o calamitosas climáticas, geológicas o geoclimáticas, que en muchos casos causan considerables pérdidas económicas.

Respecto al clima actualmente se están registrando datos que hacen prever una situación de escasez hídrica (lo que está influyendo en la germinación vegetal de aprovechamiento agrario) en la zona riojana del Valle del Ebro a corto plazo si los parámetros hidrometeorológicos no constatan una variación sustancial al alza en el período primaveral. En Varea (Logroño) los registros del período invernal del año hídrico 91-92, diciembre del 91 y enero y febrero del 92, son de 5,8; 4,5 y 6,3 l. por m² respectivamente, siendo los registros de diciembre del 90, enero y febrero del 91 de 45,8; 35,7 y 32,5 l. por m² respectivamente. Sin embargo los datos de las reservas hídricas a 29 de febrero de 1992 no son por ahora de especial alarma, a la espera de los fundamentales datos de precipitaciones en el período primaveral, ya que en los 2 mayores embalses de La Rioja los datos son:

Embalse de Mansilla, capacidad: 67.000.000 m³; volumen de agua embalsada: 48.056.000 m³; porcentaje de ocupación del vaso: 70,938%.

Embalse de González Lacasa (Ortigu-sa de Cameros), capacidad: 32.930.000 m³; volumen de agua embalsada: 18.910.000 m³; porcentaje de ocupación del vaso: 57,424%.

Hay que considerar también las periódicas olas de frío y nieves que se registran en esta Comunidad. Para el año 1992 puede decirse que el período en el que con más frecuencia se dan estos meteoros es el período invernal, pero pueden registrarse hasta finales de abril e incluso más tarde. Estas nieves tardías son más peligrosas, cuanto que se retorna en cuestión de días a las medias de temperatura habituales en esa época del año y se producen deshielos rápidos como en abril de 1991.

Las crecidas de los ríos afluentes del Ebro y del mismo Ebro es uno de los riesgos más frecuentes en nuestra Comunidad. Los daños se producen tanto por la dinámica de la corriente, capaz de destrucciones casi inverosímiles, como por la elevación del nivel de agua que destruye bienes y cosechas y anega y aísla barrios enteros, (ejemplos de 1991: Torrecilla de Cameros y Arnedillo). Los riesgos encadenados (deslizamientos, desprendimientos etc.) magnifican los problemas.

Otro riesgo muy frecuente son los movimientos de ladera. Estos pueden darse tanto en suelos como en rocas,

y los dos tipos principales son los deslizamientos y los desprendimientos. Existen una gran cantidad de municipios riojanos potencialmente proclives a estas manifestaciones. (Nájera, Anguiano, Tobía, Fuenmayor, Cenizero, Albelda, Arnedo, Cervera, etc.). Frecuentemente el hombre, al excavar los pies de las laderas en equilibrio estricto o sobrecargarlas, provoca el movimiento ladera abajo. Más a menudo son las precipitaciones torrenciales o largas, las que las movilizan.

Las subsidencias naturales son los hundimientos o socavones bruscos de terreno de magnitud variable y que suele causar muchos problemas en los cascos urbanos de los municipios. En muchos casos se trata de subsuelos excavados con función de bodegas, sus bóvedas se deterioran por causas múltiples (lluvias, diaclasas, acciones humanas en superficie, etc.) y ceden provocando el hundimiento. Municipios afectados en 1991 han sido Huércanos y Aldeanueva de Ebro.

Además de estos riesgos son muy frecuentes los riesgos que se relacionan con la protección de lugares públicos de gran concurrencia y la autoprotección. Son riesgos que se materializan con rapidez y abarcan desde el peligro de incendio en una escuela, hasta la ingesta de lejía por un niño.

3. ¿Qué medidas se han adoptado en previsión de tales riesgos?

Forma parte de la labor del Servicio la identificación y seguimiento de los riesgos, pero además se trabaja en mejorar la coordinación y la colaboración entre los distintos organismos intervinientes en caso de incidente o accidente. Se está fomentando y financiando la capacidad de respuesta de equipos de intervención y se puede considerar que su nivel en la respuesta es cada vez más competente y polivalente.

Además la Consejería de Vicepresidencia prevé una partida de urgencia que fue de 70 millones de pesetas en 1991, para hacer frente a las contingencias extraordinarias de pequeña magnitud que pueden manifestarse en los municipios riojanos. En caso de necesitar partidas más importantes, son ya susceptibles de acuerdo del Gobierno de La Rioja.

Respecto a los Riesgos Tecnológicos:

Se ha financiado el Plan provisional de Emergencia Exterior de Repsol Butano en Fuenmayor. Para el año 92 y 93 se espera tener finalizada la redacción del Plan Definitivo de Emergencia Exterior de esta factoría.

Respecto a los Riesgos Naturales:

Se ha ultimado la coordinación y

funcionamiento del Plan de Nevadas-Olas de frío en cuanto a operativos humanos y materiales. Para mejora del dispositivo la Consejería de Vicepresidencia ha adquirido una moto de nieve que ya fue utilizada con resultados óptimos en el operativo extraordinario desarrollado en Valdezcaray-San Lorenzo-Parte alta del Valle del Najerilla de búsqueda de 2 desaparecidos en febrero de 1992.

A raíz de las crecidas de 1991 se ha modificado el planeamiento del operativo en caso de Avenidas-Inundaciones desplazando a las estaciones de aforo efectivos de Protección Civil, para facilitar la afluencia de información hidrológica a la Jefatura del Servicio de Protección Civil -Vicepresidencia del Gobierno, esperando recibir datos de más cantidad de estaciones en tiempo real de evolución del suceso.

En cuanto a las actuales y previsibles demandas de agua de boca por parte de municipios afectados por sequía ya se está gestionando el abastecimiento a algunos municipios necesitados (Situación de Alerta Roja) con un camión de 12.000 litros de capacidad del Gobierno de La Rioja, se está estudiando la partida presupuestaria correspondiente y si la situación es persistente y así lo aconseja (datos pluviométricos de marzo y abril, los déficit hídricos en los cultivos, vo-

lúmenes en los embalses por debajo del 50%, o continuidad en la demanda de agua de boca o para usos industriales) se convocará la Mesa de la Sequía para adoptar medidas extraordinarias.

Respecto a los Riesgos en Lugares de gran concurrencia y Autoprotección:

Dentro de las actividades de formación y divulgación se están preparando actuaciones de evacuación en caso de incendio en centros educativos. En Villamediana de Iregua se realizó en febrero de 1992 un operativo de evacuación logrando desalojar un colegio público en 1:53 minutos. Se están consolidando grupos de Protección Civil, que desarrollan también actividades de Bombería Voluntaria.

Se están fomentando los simulacros de operativos en caso de accidentes varios. Los más frecuentes son accidentes en el medio montañoso y accidentes de tráfico. Existen varios equipos de intervención con capacidad demostrada en innumerables ocasiones, para actuar ante éstas y otras eventualidades.

4. ¿Qué medidas considera la Consejería serían necesarias, obviando limitaciones presupuestarias, en previsión de tales riesgos?

Es muy necesario mejorar la dotación material del Servicio de Protec-

ción Civil con un centro polivalente, en el que se encuentre el Centro de Urgencias y Emergencias de La Rioja según el modelo de otras Comunidades Autónomas, que sirva además de centro formativo. Mejoraría de manera evidente la recepción del mensaje, facilitaría la coordinación, y optimizaría la capacidad de respuesta.

En cuanto al Riesgo Tecnológico derivado del transporte de mercancías peligrosas:

Es necesario avanzar en la prevención: Mejorar la comunicación con RENFE y conocer con exactitud la magnitud de flujos (calificación de productos, cuantificación y frecuencias) en la Autopista Vasco-Aragonesa y carreteras de las redes nacional y autonómica. Respecto a la previsión: La actuación en caso de accidente mayor es efectuada por profesionales. Es necesario mejorar el dispositivo de transmisiones, que facilite la coordinación que corresponde a P.C.

En cuanto a los Riesgos Naturales:

Se puede actuar en cuanto a prevención de una manera global, de acuerdo a los factores geológicos, geomorfológicos y geoclimáticos, favoreciendo estudios, mapas de peligrosidad y actuaciones de Ordenación Territorial, que consideren los riesgos que soportan los espacios "a priori". El caso

de la ordenación del espacio correspondiente al Ebro y sus márgenes a su paso por Logroño, es ilustrativo de situaciones en las que se actúa sin consideración de la dinámica natural, y estas agresiones son normales. En el caso de los espacios fluviales las alteraciones del medio natural se están llevando a cabo de manera muy rápida. Se está pasando de un sistema natural de control de crecidas, donde la fuerza del río era doblegada por la pantalla vegetal de sotos e islas y por la forma meandriforme o anastomasada de los cauces, a un sistema artificial que además no cumple en muchos casos su función protectora.

En cuanto a previsión de situaciones de riesgo condicionadas por parámetros climatológicos es necesario mejorar el sistema de información, proporcionado por las Estaciones Meteorológicas. Esta información es incompleta, deficiente y no se recibe a tiempo real. Es muy necesario modernizar y adecuar esta información a los diversos servicios y organismos que la demandan, además de ser fundamento de control respecto al conocimiento de desencadenamiento de un suceso catastrófico, o calamitoso climático, o geoclimático: sequías, nevadas, incendios forestales, inundaciones o avenidas, movimientos de ladera, hundimientos o socavones y erosión.

En cuanto a la previsión de situa-

ciones de riesgo en cuanto a crecidas, es necesario mejorar la información y la rapidez en la transmisión de ésta, proveniente de las Estaciones de Aforos. La Confederación Hidrográfica del Ebro está implantando el Sistema SAIH (Sistema Hidrográfico de Información Hidrológica), pero cubre de manera deficiente algunas cuencas riojanas y en otras es inexistente.

Logroño, 11 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 260, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a las obras a realizar por el Gobierno en la localidad de Abalos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 29, de 24 de febrero de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bustillo Cañas con fecha 28 de enero, remitida a esta Vicepresidencia el 18 de febrero de 1992, relativa a las obras a realizar por el Gobierno en la localidad de Abalos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

La citada inversión corresponde a la obra de Planes Provinciales "Construcción Casa Consistorial", y se llevará a cabo en sucesivas fases.

Logroño, 11 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobier-

no, Dña. Elvira Borondo Mora.

PROPOSICIONES NO DE LEY RETIRADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 239 firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se solicita se retire de su tramitación la Proposición no de Ley presentada por su Grupo Parlamentario, relativa a la emisión del programa informativo del Centro Territorial de TVE en La Rioja en horario de tarde (número de registro de entrada 1.103), publicada en el B.O.D.G. Serie B, núm. 9/91, de 12 de noviembre.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la emisión del programa informativo del Centro Territorial de TVE en La Rioja en horario de tarde.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 261, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que se solicita se retire de su tramitación la Proposición no de Ley presentada por su Grupo Parlamentario, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (número de registro de entrada 1.180), publicada en el B.O.D.G. Serie B, núm. 14/91, de 28 de noviembre).

Acuerdo:

Retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN
PLENO RETIRADAS**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 237 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita se retire de su tramitación la pregunta de contestación oral en Pleno por él mismo formulada, relativa a la concesión de nuevas plantaciones de viñedo autorizadas por la Comunidad Económica Europea (número de registro de entrada 950), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4/91, de 24 de octubre.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral en Pleno, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la concesión de nuevas plantaciones de viñedo autori-

zadas por la Comunidad Económica Europea.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 238 de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita se retire de su tramitación la pregunta de contestación oral en Pleno por ella misma formulada, relativa a la puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil de Alfaro (número de registro de entrada 45), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 25/92, de 30 de enero.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral en Pleno, formulada por la Diputada señora Va-

llejo Fernández, relativa a la puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil de Alfaro.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa al análisis de agua de boca de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General,

en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los Acuerdos del Consejo de Gobierno desde

la toma de posesión del Gobierno actual hasta el 5 de marzo de 1992.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---